



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 15 DIC 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0047151/2009, por el cual el Sr. Abel Esteban PIEDRA, Leg. 37342, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Abel Esteban Piedra reviste presupuestariamente en planta no docente de la Facultad, con un cargo Administrativo de nivel -5-
- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

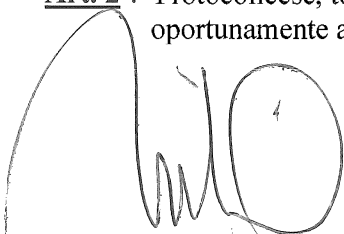
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

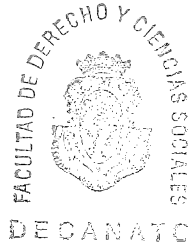
RESUELVE :

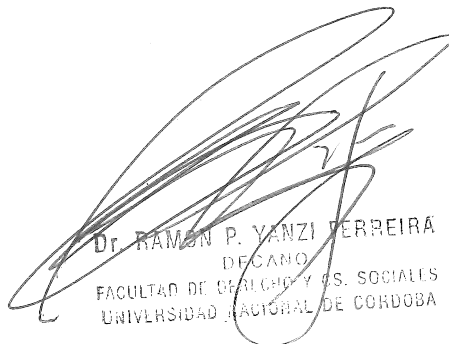
Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por el Sr. **ABEL ESTEBAN PIEDRA**, Leg.37342, detallado en la Planilla de licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-




CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

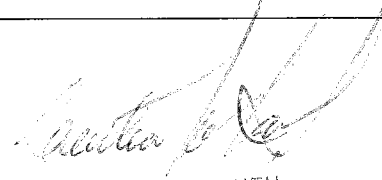
1741

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 16.11.09 al 30.12.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 30.12.09
37342	PIEDRA ABEL ESTEBAN	- 5 -	93 "A"	16.11.09	30.12.09	45	45
OBSERVACIONES:							

FECHA:

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


PROF. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA